



Dada en la ciudad de Mexico en el officio de este Real

Sello QUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y UNO.

que el maestro Antonio Martinez de la Cruz y su hijo
con el mayor cuidado y diligencia de la enseñanza
de la gramática están de y permanentemente en
dicho y que es costumbre y por tanto la dilatada ausen-
cia del expresado Sr. Juan Martinez Caserco
dejar se le acuda al expresado Antonio Ma-
rtinez de la Cruz con el diez por ciento de los
los semana por año y en el ynterin que por esta
villa de la Cruz se manda y pare de se le va figu-
erimon Caserco con todo el tal villa y Antonio
de la Cruz a don de sea de otro y por sí y de a dho
Antonio Martinez de la Cruz con que se cumpla

hicieros en este ayuntamiento por mil presente
les que en todo el año de presente y por
utensilios del año pasado de presente y por
sus mercedes y con las memorias de los pasados
disponer que los a prouocar con la de una on
dineros y que los de los concejos que se han de
de ellos se va a dar en el mandamiento que
se da y que de otro efecto de utensilios y de
y con esto se acausare ayuntamiento y se firmada por nos

Francisco de
Juan de
Doña
de
Don
Hidalgo

Don Joseph
Don
Don
Don

